

**Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-D-14053-16-1021-2018

1021-DS-GF

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	44,324.4
Muestra Auditada	44,324.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 1,432,385.7 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2017 al estado de Jalisco, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, que ascendieron a 44,324.4 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental el 100.0%.

**Resultados**

**Control Interno**

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2016, se analizó el control interno instrumentado por el Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la

finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados, y una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 48 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al municipio de Lagos de Moreno, Jalisco en un nivel medio.

Cabe mencionar que este resultado formó parte del Informe Individual de la auditoría 1078-DS-GF que el titular de la Auditoría Superior de la Federación notificó al titular del ente fiscalizado, mediante el oficio OASF/1473/2017 del 1 de noviembre de 2017. Al respecto, como resultado del seguimiento de la acción 16-D-14053-14-1078-01-001, se constató que el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, informó y documentó la debida atención y seguimiento de los acuerdos establecidos; sin embargo, queda pendiente la acreditación de un Reglamento en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

#### **2017-B-14053-16-1021-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no documentaron la debida atención y seguimiento de uno de los acuerdos establecidos en Control Interno, por la falta del Reglamento en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

#### **Transferencia de los Recursos**

- 2.** El municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, contó, dentro de los primeros 10 días naturales de diciembre de 2016, con una cuenta bancaria productiva para la administración de los recursos del FISMDF 2017 por 44,324.4 miles pesos, la cual informó a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco.
- 3.** La Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco enteró en los primeros 10 meses del año por partes iguales los 44,324.4 miles de pesos del FISMDF 2017 asignados al municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, de manera ágil y sin más limitaciones ni restricciones, conforme al calendario de enteros publicado, en una cuenta bancaria productiva, donde también se administraron sus rendimientos financieros por 66.3 miles de pesos.
- 4.** El municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, no contó con una cuenta bancaria específica para la administración de los recursos del FISMDF 2017, debido a que recibió recursos de otras cuentas bancarias por 302.8 miles de pesos, de los cuales 42.0 miles de pesos corresponden a recursos locales y 260.8 miles de pesos a recursos del FISMDF 2016.

2017-B-14053-16-1021-08-002 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no abrieron una cuenta bancaria específica para la administración de los recursos del FISMDF 2017.

**Integración de la información financiera**

5. El municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, registró en su contabilidad las operaciones realizadas con recursos del FISMDF 2017, las cuales se encuentran identificadas y controladas, disponen de la documentación original justificativa y comprobatoria, cumple con los requisitos fiscales y esta cancelada con la leyenda de “Operado” e identificada con el nombre del fondo; asimismo, los pagos se realizaron a través de transferencias electrónicas mediante abono a cuenta de los beneficiarios.

6. Los registros contables, presupuestales y patrimoniales del municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, coinciden con las cifras presentadas en la Cuenta Pública del municipio y lo reportado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, respecto del ejercicio de los recursos asignados al fondo.

7. El municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, integró la información financiera en términos de la normativa emitida por el CONAC; asimismo, dispone de un Manual de Contabilidad Gubernamental.

8. El municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, no destinó recursos del FISMDF 2017 para el pago de obligaciones de garantía causante de deuda pública u otros pasivos.

**Destino de los recursos**

9. El municipio destinó recursos del FISMDF 2017 por 42,632.4 miles de pesos, para el pago de 37 obras que beneficiaron directamente a la población que habita en las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, y en el caso de las obras y acciones realizadas en las localidades que presentan un nivel de rezago social muy bajo, se acreditó mediante el CUIS que la cobertura del proyecto beneficia preferentemente a los sectores de la población en pobreza extrema y rezago social, como se muestra a continuación:

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POR CRITERIO DE INVERSIÓN AL 31 DE JULIO DE 2018  
(Miles de Pesos)

CRITERIO DE INVERSIÓN	Núm. de obras y acciones	Importe pagado	% Pagado del fondo	% Disponible del fondo
<b>INVERSIÓN EN OBRAS Y ACCIONES QUE BENEFICIAN DIRECTAMENTE A SECTORES DE POBLACIÓN EN CONDICIONES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA</b>				
Inversión en Zonas de Atención Prioritaria Urbanas	8	5,475.4	12.3	12.3
Inversión en zonas con pobreza extrema focalizada mediante CUIS	29	37,156.9	83.7	83.7
Programa de Desarrollo Institucional		819.7	1.9	1.9
Gastos Indirectos		1,241.5	2.8	2.8
Depósitos provenientes de otras fuentes de financiamiento		(302.8)	(0.7)	(0.7)
<b>TOTAL PAGADO</b>	<b>37</b>	<b>44,390.7</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>
Recursos no ejercidos		0.0		0.0
<b>TOTAL DISPONIBLE:</b>	<b>37</b>	<b>44,390.7</b>		<b>100.0</b>

FUENTE: Cierre del ejercicio del FISMDF, visita de obra, Decreto por el que se emite la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria para el año 2017, Grado de rezago social según localidad e Informe anual sobre la situación de pobreza extrema y rezago social publicados.

De lo anterior se concluye que el municipio invirtió 5,475.4 miles de pesos de recursos del FISMDF 2017 para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, dicho importe significó el 12.3% de los recursos asignados y el PIZUi determinado mediante la fórmula contemplada en los lineamientos para la operación del FAIS fue de 2.8%.

**10.** El municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, destinó 42,632.4 miles de pesos de recursos del FISMDF 2017 para el pago de 37 obras que están consideradas en el Catálogo de acciones de los Lineamientos del Fondo previstos por la Ley de Coordinación Fiscal.

**11.** El municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, destinó 37,309.7 miles de pesos el 84.2% de los recursos asignados y 84.0% de los recursos disponibles del FISMDF 2017 a obras de incidencia directas, por lo que cumplió con el porcentaje mínimo de los recursos del fondo de por lo menos el 70.0% de los recursos asignados como lo establece su normativa, en tanto que invirtió el 12.0% de los recursos asignados y disponibles del FISMDF 2017 en obras y acciones de carácter complementario. Los importes ejercidos por tipo de contribución se muestran en el cuadro siguiente:

## DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POR TIPO DE CONTRIBUCIÓN AL 31 DE JULIO DE 2018

(Miles de Pesos)

TIPO DE CONTRIBUCIÓN	Núm. de obras y acciones	Importe Pagado	% Pagado	% del disponible del fondo
Directa	31	37,309.7	84.0	84.0
Complementarios (básicos)	6	5,322.6	12.0	12.0
Programa de Desarrollo Institucional		819.7	1.9	1.9
Gastos Indirectos		1,241.5	2.8	2.8
Depósitos provenientes de otras fuentes de financiamiento		(302.8)	(0.7)	(0.7)
<b>TOTAL</b>	<b>37</b>	<b>44,390.7</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>

FUENTE: Cierre del ejercicio del FISMDF, Anexo 1 del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, 14 de febrero de 2014 y sus modificatorios el 13 de mayo de 2014, 12 de marzo de 2015, 31 de marzo de 2016 y 1 de septiembre de 2017, publicados en el Diario Oficial de la Federación.

Con base a lo anterior, se constató que el municipio invirtió 5,322.6 miles de pesos en proyectos de carácter complementario básico, en tal virtud no excedió el porcentaje permitido que es del 30.0%.

**12.** El municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, destinó 819.7 miles de pesos para el Programa de Desarrollo Institucional, que representa el 1.9% de los recursos disponibles del FISMDF 2017, por lo que no rebasó el 2.0% establecido para este rubro y se aplicaron en conceptos que se formalizaron mediante el convenio con el Ejecutivo Federal a través de la SEDESOL y el Gobierno del Estado, con el objeto del fortalecimiento municipal.

**13.** El municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, destinó 1,241.5 miles de pesos, en Gastos Indirectos, porcentaje que no excedió el límite establecido en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, se pudo constatar que los recursos fueron destinados para el arrendamiento vehicular y que dicho concepto se encuentra registrado en el catálogo de acciones del FAIS.

**14.** El municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, no destinó recursos del FISMDF 2017 como garantía o fuente de pago de obligaciones financieras.

**15.** Al municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, le fueron asignados 44,324.4 miles de pesos del FISMDF 2017, y durante su administración se generaron intereses por 66.3 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2017 fue de 44,390.7 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2017, el municipio devengó y pagó 28,147.8 miles de pesos que representaron el 63.4% del disponible, y se determinó un subejercicio a este corte del 36.6% que equivale a 16,503.7 miles de pesos, en tanto que al 31 de julio de 2018 pagó 44,390.7 miles de pesos que representaron el 100.0% del disponible.

**DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE JULIO DE 2018**

**Miles de Pesos**

Concepto	Núm. de obras y acciones	Pagado		Porcentaje	
		31/12/2017	31/07/2018	Pagado	Disponible
<b>INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO</b>					
Agua Potable	9	7,740.3	10,833.4	24.4	24.4
Drenaje y Letrinas	14	9,949.6	17,149.7	38.6	38.6
Electrificación rural y de colonias pobres	8	3,766.6	5,985.7	13.5	13.5
Infraestructura Básica del Sector Educativo	2	339.6	620.5	1.4	1.4
Urbanización	4	4,290.5	8,042.9	18.1	18.1
<b>SUBTOTAL</b>	<b>37</b>	<b>26,086.7</b>	<b>42,632.4</b>	<b>96.0</b>	<b>96.0</b>
Desarrollo Institucional		819.7	819.7	1.9	1.9
Gastos Indirectos		1,241.5	1,241.5	2.8	2.8
<b>TOTAL PAGADO</b>	<b>37</b>	<b>28,147.8</b>	<b>44,693.5</b>	<b>100.7</b>	<b>100.7</b>
<b>INVERSIONES QUE NO CUMPLEN CON EL OBJETIVO DEL FONDO</b>					
Depósitos provenientes de otras fuentes de financiamiento		(260.8)	(302.8)	(0.7)	(0.7)
<b>SUBTOTAL</b>		<b>(260.8)</b>	<b>(302.8)</b>	<b>(0.7)</b>	<b>(0.7)</b>
<b>TOTAL PAGADO</b>	<b>37</b>	<b>27,887.0</b>	<b>44,390.7</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>
<b>Subejercicio</b>		<b>16,503.7</b>	<b>0.0</b>		<b>0.0</b>
<b>Total Disponible</b>	<b>37</b>	<b>44,390.7</b>	<b>44,390.7</b>		<b>100.0</b>

FUENTE: Cierre del ejercicio del FISMDF, Anexo 1 del ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014 y sus modificatorios el 13 de mayo de 2014 y 12 de marzo de 2015, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2016.

**16.** El municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, no destinó recursos del FISMDF 2017 para la atención y apoyo a la población afectada por un desastre natural o en el caso de los eventos sísmológicos ocurridos en el ejercicio fiscal 2017, conforme al procedimiento emitido por la SEDESOL.

### **Obra Pública**

**17.** De las 22 obras públicas pagadas con recursos del FISMDf 2017 y que formaron parte de la muestra de auditoría, 14 obras fueron contratadas mediante Adjudicación Directa y 8 por Invitación Restringida, y se comprobó que los procedimientos contienen los requisitos establecidos por el tipo de adjudicación y no rebasaron los montos máximos establecidos.

**18.** Las 22 obras públicas pagadas con recursos del FISMDf 2017 y que formaron parte de la muestra de auditoría cumplen con los requisitos establecidos en sus bases de licitación, cuentan con un contrato debidamente formalizado conforme a la normativa aplicable y los contratistas seleccionados para la ejecución de las obras públicas no se encuentran inhabilitados por parte de la Secretaría de la Función Pública.

**19.** Las 22 obras públicas pagadas con recursos del FISMDf 2017 y que formaron parte de la muestra de auditoría, se encuentran concluidas conforme a las especificaciones técnicas y en los tiempos establecidos, operan adecuadamente y los conceptos pagados en sus estimaciones coinciden con los conceptos ejecutados.

**20.** El municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, no destinó recursos del FISMDf 2017 en obras por administración directa.

### **Adquisiciones, arrendamientos y servicios**

**21.** La adquisición y el arrendamiento pagados con recursos del FISMDf 2017 y que formaron parte de la muestra de auditoría, se llevaron a cabo mediante Licitación Pública Municipal, cuentan con la documentación que amparó los procesos de contratación y contienen los requisitos establecidos para el tipo de adjudicación.

**22.** La adquisición y el arrendamiento pagados con recursos del FISMDf 2017 y que formaron parte de la muestra de auditoría cuentan con un contrato debidamente formalizado y los proveedores seleccionados no se encuentran inhabilitados por parte de la Secretaría de la Función Pública; asimismo se comprobó que las propuestas técnicas y económicas cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en las bases de licitación.

**23.** Con la inspección física de la adquisición y el arrendamiento pagados con recursos del FISMDf 2017, se pudo constatar que se recibieron los bienes de acuerdo con los plazos pactados, se encuentran registrados, resguardados e inventariados y operan adecuadamente; asimismo que el arrendamiento vehicular fue utilizado para la supervisión y seguimiento de las obras correspondientes al FISMDf 2017.

**24.** El municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, no destinó recursos para adquisiciones relacionadas con obras por administración directa.

### **Transparencia en el ejercicio de los recursos**

**25.** El municipio informó a los habitantes sobre el monto de los recursos recibidos del FISMDF 2017, las obras y acciones por realizar, el costo y ubicación de cada una de ellas, las metas y beneficiarios; asimismo, se informó trimestralmente sobre el avance del ejercicio de los recursos y al término del ejercicio informó sobre los resultados alcanzados.

**26.** El municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales del Formato Gestión de Proyectos, Nivel Financiero e indicadores de desempeño sobre el ejercicio, destino, y los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo que le fueron transferidos; asimismo, se constató que se publicaron en su página de internet.

**27.** El municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, reportó a la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) trimestralmente la planeación de los recursos del FISMDF 2017 en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social; asimismo, informó sobre las acciones de verificación de las obras registradas en el Sistema de Formato Único (SFU) y el reporte de las incidencias encontradas entre el SFU y la verificación de la entidad fiscalizada.

**28.** El municipio publicó, en su página de internet, las cifras de los informes trimestrales enviados a la SHCP y a la SEDESOL, las cuales coinciden con lo ejercido en las obras y acciones del FISMDF 2017.

### **Cumplimiento de metas y objetivos**

**29.** Al municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, le fueron transferidos por el fondo un total de 44,324.4 miles de pesos y durante su administración se generaron intereses por 66.3 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2017 fue de 44,390.7 miles de pesos, y el nivel del gasto al 31 de diciembre de 2017 fue del 63.4%, es decir, a esta fecha el municipio no gastó 16,503.7 miles de pesos, en tanto que a la fecha de la revisión, 31 de julio de 2018, se ejerció la totalidad de los recursos.

Del total pagado con el fondo, el 96.0% (42,632.4 miles de pesos) se destinó para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas por la SEDESOL, y a la población en pobreza extrema, lo que mejora las condiciones de vida de la población más desprotegida del municipio y propicia igualdad social entre la población.

Respecto a la planeación de las inversiones del fondo y considerando el Catálogo del FAIS establecido por la SEDESOL, el municipio destinó en obras y acciones de contribución Directa, es decir, en agua potable, drenaje y letrinas y electrificación rural y de colonias pobres un total de 33,968.9 miles de pesos que representan el 76.5% de los recursos pagados del FISMDF 2017, lo que contribuye de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales básicas de la población beneficiada por el fondo.



Por otra parte el 84.0% de lo pagado y del disponible se aplicó en obras y acciones de contribución Directa, es decir, en proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, en tanto que el 12.0% del disponible se aplicó en proyectos de contribución Complementaria, que están asociados con los proyectos de contribución directa y que son necesarios para su realización o que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del municipio.

Conforme al Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2017, los esfuerzos para abatir la pobreza y garantizar el ejercicio de los derechos sociales en el municipio se reflejan en la disminución consistente de las carencias. Mediante un comparativo de los años 2010 y 2015 se observa que la mayor disminución en puntos porcentuales se dio en la carencia por acceso a los servicios de salud, que disminuyó de 35.9% a 13.1% (22.8 puntos porcentuales menos). Asimismo, el indicador de la carencia por acceso al agua entubada en la vivienda tuvo una disminución relevante, al pasar de 27.36% en 2010 a 24.7% en 2015. Otra caída se aprecia en el indicador de la carencia por material de pisos en vivienda, que pasó de 1.97% a 0.6 %, lo que implica una disminución de 1.37 puntos porcentuales.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo con los avances físicos que presentó el municipio, las 22 obras programadas se encuentran concluidas, operan adecuadamente y se ejecutaron conforme a lo contratado.

Lo anterior pone de manifiesto que el municipio de Lagos de Moreno tiene una contribución parcial al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 100.0% de lo transferido, lo destinado a la población que presenta las mayores carencias sociales en el municipio recibió el 96.0% de lo gastado y se destinó el 84.0% a proyectos de contribución directa.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISMDF 2017

Indicador	Valor
<b>I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS</b>	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2017 (% pagado del monto disponible)	63.4
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (31 de julio de 2018) (% pagado del monto disponible)	100.0
<b>II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FISMDF</b>	
II.1.- Inversión ejercida en las ZAP (% pagado del monto disponible)	12.3
II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema.	0.0
II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el Catálogo definido por la SEDESOL (% pagado del monto asignado), ni se relacionan con los rubros establecidos en la LCF	0.0
II.4.- Porcentaje del Fondo destinado a infraestructura social básica (% pagado del monto asignado)	76.5
II.5.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Directa (% pagado del monto asignado)	84.0
II.6.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Complementaria y Especiales (% pagado del monto asignado)	12.0

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISMDF 2017, resultados de la auditoría e información proporcionada por el Municipio

### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 2 observaciones las cuales generaron: 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 44,324.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2017; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2017, la entidad gastó el 63.4% de los recursos transferidos y al 31 de julio de 2018 el 100.0%.

+El municipio no dispone de un sistema de control interno adecuado para atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF 2017, la observancia de su normativa y manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, en virtud de que no ha atendido uno de los acuerdos establecidos, por la falta de un Reglamento en materia de Tecnologías de la Información y Comunicación.

Se cumplieron sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF 2017, ya que el municipio entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino, resultados de los recursos transferidos y lo reportado tanto en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como a la SEDESOL coincide con lo ejercido en el fondo.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron, ya que el municipio invirtió 42,632.4 miles de pesos en obras que se encuentran en operación y cumplen con los objetivos del fondo.

Adicionalmente a lo anterior, se determinó que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 84.2% cuando lo mínimo requerido es del 70.0% de los recursos transferidos; asimismo, cumplió con el porcentaje de recursos establecido para proyectos de carácter complementario, en virtud de que se destinó el 12.0% de los asignado, cuando el máximo requerido es del 30.0%%; además, se invirtió en las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas el 12.3% de los recursos disponibles. Cabe mencionar que, en conjunto, en la entidad se destinó el 76.5% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas; electrificación rural y de colonias pobres).

En conclusión, el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, cumplió con una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Arq. Alejandro Gómez Carreón

Lic. Marciano Cruz Ángeles

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Áreas Revisadas***

Las secretarías de Finanzas y la de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos del municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

*Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículo 1, párrafo último.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículo 69.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.